

INFORME SECRETARIAL: Caramanta – Antioquia, 6 febrero de 2024. El demandado en el proceso de la referencia, solicita al despacho la devolución de los títulos judiciales generados a partir de la emisión del auto que declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, con el presente informe pasan las diligencias al despacho señor Juez. Sírvase proveer.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA**

Febrero, siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05145 40 89 001 2022 00080 00
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Ejecutante	Coinvercoop S.A.S.
Ejecutado	César Augusto Ríos Gutiérrez
Asunto	Accede a devolución de títulos judiciales

ASUNTO

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud del ejecutado, consistente en la devolución de los títulos judiciales existentes a su favor, teniendo en cuenta que desde el mes de noviembre de 2023, este despacho emitió auto mediante el cual se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación.

ANTECEDENTES

Se advierte, que, en el proceso de la referencia, mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2023, se declaró la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 130191.

Así mismo, se indica que, para dar por terminado dicho proceso ejecutivo, se tuvo en cuenta el memorial allegado el día 9 de noviembre de 2023, por parte del dependiente judicial de la parte demandante Coinvercoop S.A.S. en el que indicaba que la deuda se encontraba saldada y por ende procedía su terminación.

CONSIDERACIONES

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se encontraron los siguientes títulos judiciales, 414120000002300 fecha de emisión 15/12/2023 por valor de 80.571,00; 414120000002302 fecha de emisión 15/12/2023 por valor de 559.097,00; 414120000002305 fecha de emisión 28/12/2023 por valor de 109.869,00; 414120000002310 fecha de emisión 23/01/2024 por valor de 95.869,00;

414120000002312 fecha de emisión 31/01/2024 por valor de 116.830,00; dinero que se encuentra retenido con ocasión al embargo ordenado contra el ejecutado dentro del proceso de la referencia.

Ahora, como quiera que mediante auto interlocutorio No. 0295 del 21 de noviembre de 2023, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares, corresponde en esta oportunidad ordenar la devolución de los depósitos judiciales.

Con fundamento en las consideraciones realizadas, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA, ANTIOQUIA.

RESUELVE

PRIMERO: HACER la devolución al ejecutado CÉSAR AUGUSTO RÍOS GUTIÉRREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.992.682, de los depósitos judiciales Nos. 414120000002300 fecha de emisión 15/12/2023 por valor de 80.571,00; 414120000002302 fecha de emisión 15/12/2023 por valor de 559.097,00; 414120000002305 fecha de emisión 28/12/2023 por valor de 109.869,00; 414120000002310 fecha de emisión 23/01/2024 por valor de 95.869,00; 414120000002312 fecha de emisión 31/01/2024 por valor de 116.830,00; los cuales se encuentran retenidos dentro del proceso ejecutivo instaurado por COINVERCOOP S.A.S.

SEGUNDO: para hacer la ENTREGA ordenada comuníquese al ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2eddb1c169f23da8e3a47f89844f11f9b6f7f414a1f6ac94855ff40698f7f3**

Documento generado en 07/02/2024 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA

. Calle 20 # 20 – 46, segundo piso, telefax 8553316.

Correo electrónico: i01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co